Visita Familiar Extendida Guía de recursos para las familias

21 de noviembre de 2025

Visita Familiar Extendida
Guía de recursos para las familias

El Departamento de Correcciones ha establecido un Programa de Visita Familiar Extendida (EFV, por sus siglas en inglés) en las prisiones para los individuos encarcelados elegibles para apoyar la construcción de relaciones sostenibles importantes para el reingreso y para proporcionar un incentivo para que aquellos que cumplen condenas a largo plazo participen en elecciones de comportamiento positivas.

La participación es un privilegio que se lleva a cabo con los más altos requisitos de detección para garantizar la seguridad de los individuos encarcelados y sus seres queridos, así como las operaciones ordenadas de la instalación.

Solicitud de visitas

Proceso de solicitud

Los miembros de la familia comienzan reuniendo todos los formularios requeridos visitando https://doc.wa.gov/visiting/prison-visits#efv. El siguiente paso es reunir todos los documentos necesarios que sean aplicables a su solicitud. Una vez que tenga todos los documentos necesarios, su solicitud (DOC 21-415 Solicitud/Reconocimiento de visita familiar extendida) debe enviarse a través de la solicitud electrónica que se puede encontrar en "Resources" (recursos) en este enlace: https://doc.wa.gov/visiting

La documentación requerida debe ser emitida por la agencia reguladora correspondiente (por ejemplo, el Departamento de Salud, emitida por un tribunal), que muestre el linaje directo hasta el nacimiento, el matrimonio/pareja de hecho registrada en el estado o la adopción.

Los documentos requeridos pueden incluir:

- Partida(s) de nacimiento
    - Si “ninguno de los enumerados” figura en un certificado de nacimiento para un solicitante menor, se debe presentar documentación que muestre prueba de parentesco para ese padre (por ejemplo, documentación de paternidad).
- Copia a color de la identificación con foto emitida por el gobierno (por ejemplo, pasaporte, licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal).
- Licencia(s) de matrimonio/certificado (s) de pareja de hecho registrado (s) en el estado
- Decreto(s) de divorcio
- Certificado(s) de defunción
- Documentos de adopción
- Otra documentación necesaria, identificada por la unidad de visitas de la Sede

Ambos padres que figuran en el certificado de nacimiento deben proporcionar un consentimiento por escrito y notariado en el formulario DOC 20-441 Consentimiento del padre/tutor para la visita del menor y/o acompañante.

Si un padre ha perdido la patria potestad, se deben proporcionar documentos judiciales en lugar del formulario.

Una vez que se completen los formularios y se reúnan los documentos requeridos, se pueden enviar utilizando la solicitud electrónica en https://doc.wa.gov/corrections/incarceration/visiting/prison-visits.htm#efv

Una vez que envía su paquete, la Unidad EFV de la Sede revisa su paquete para asegurarse de que toda la información y los documentos relevantes estén presentes. Si no es así, nos pondremos en contacto con usted para enviarle lo que falta. Si hay un correo electrónico en el archivo, se enviará una respuesta por correo electrónico.

Ciertos requisitos (por ejemplo, historial mínimo de visitas, etc.) deben cumplirse antes de que se envíe una solicitud al siguiente paso del proceso.

Revisión de las instalaciones

Cuando el paquete está completo, se envía al administrador de casos de la instalación, quien lo envía a Servicios de Salud para su revisión y recomendaciones. El administrador de casos comienza su revisión normalmente al mismo tiempo que los Servicios de Salud. De esa manera, el Equipo de manejo de Riesgos de las Instalaciones (FRMT) puede reunirse para discutir la solicitud con su ser querido lo antes posible.

Una vez que el paquete pasa por el proceso de FRMT y el Superintendente/designado toma su decisión, el paquete se devuelve a la Unidad de Visitas EFV.

Comité de Revisión EFV

Cuando el paquete regresa a la Unidad de Visitas de EFV, algunos casos deben pasar por un proceso de selección adicional llamado Comité de Revisión de EFV. Los delitos que desencadenan una revisión automática están alineados con los siguientes delitos sexuales y la lista de delitos violentos graves:

Delitos sexuales y delitos violentos graves

Los delitos sexuales tal como se definen en el RCW 9.94A.030(47)

Violación 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.040, RCW 9A.44.050 y RCW 9A.44.060)

Violación de un menor de edad 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.073, RCW 9A.44.076 y RCW 9A.44.079)

Abuso sexual de un menor 1, 2 o 3 (RCW 9A.44.083, RCW 9A.44.086 y RCW 9A.44.089)

Conducta sexual inapropiada con un menor 1 (RCW 9A.44.093)

Libertades indecentes (RCW 9A.44.100)

Violación sexual de restos humanos (RCW 9A.44.105)

Voyerismo (RCW 9A.44.115)

Conducta sexual inapropiada 1 (RCW 9A.44.160)

Entrada ilegal que expone al peligro a menores (RCW 9A.44.196)

Incesto(RCW 9A.64.020)

Cualquier delito grave de explotación sexual de menores de los delitos enumerados en el RCW 9.68A

Un delito grave que es una tentativa de delito, incitación con fines delictivos, o una conspiración criminal para cometer un delito enumerado anteriormente

No registrarse como delincuente sexual o secuestrador (RCW 9A.44.132) si la persona ha sido condenada por no registrarse en al menos una ocasión anterior

Cualquier condena por un delito grave en efecto en cualquier momento antes del 01 de julio de 1976, que se pueda comparar a uno de los delitos enumerados anteriormente

Un delito grave con un hallazgo de motivación sexual bajo RCW 9.94A.835 o 13.40.135

Cualquier condena federal o de otro estado por una ofensa que bajo las leyes de este estado sería un delito grave clasificado como un delito sexual.

Delitos violentos graves como está definido en RCW 9.94A.030(45).

Asesinato 1 y 2 (RCW 9A.32.030 y RCW 9A.32.050)

Homicidio por malos tratos (abuso (RCW 9A.32.055)

Homicidio culposo 1 (RCW 9A.32.060)

Agresión 1 (RCW 9A.36.011)

Secuestro 1 (RCW 9A.40.020)

Violación 1 (RCW 9A.44.040)

Agresión de un menor 1 (RCW 9A.36.120)

Un intento, incitación con fines delictivos o conspiración delictiva para cometer uno de estos delitos graves

Cualquier condena federal o de otro estado por una ofensa que bajos las leyes de este estado podría ser clasificado como un delito grave y violento

El Comité de Revisión de EFV está formado por el Administrador de Visitas Estatales, el Director de Servicios Correccionales, el liderazgo de la instalación, el Subsecretario Adjunto de Prisiones de Hombres o Mujeres, Tratamiento de Delincuentes Sexuales, Servicios para Víctimas y otros miembros del comité según corresponda para cada caso.

Una vez que se tome una decisión, la Unidad EFV de la sede enviará un mensaje de quiosco a su ser querido encarcelado y una carta a los miembros de la familia. Es importante tener en cuenta que incluiremos la información de descalificación en la notificación de la persona identificada (la que tiene los criterios de descalificación) y dirigiremos a la otra parte para que se comunique con ella para obtener más información.

Apelaciones

Si recibe una denegación y cree que es un error, usted, como miembro de la familia o su ser querido, puede presentar una apelación a través del Portal de Correspondencia del Departamento de Correcciones https://washingtondoccorresp.govqa.us/WEBAPP/_rs/(S(erlmcainnqyx3nbsxv0toqeg))/SupportHome.aspx

Esta información aparecerá en su notificación. Asegúrese de incluir cualquier información nueva que desee que el comité considere para su revisión, en lugar de simplemente enviar un correo electrónico que diga: "Quiero apelar la decisión". Si la denegación se debe a un historial de violencia doméstica, se pueden presentar informes policiales con su apelación para su consideración.

Su apelación será revisada y se enviará una carta de notificación a la parte apelante. Las apelaciones tardan aproximadamente 30-45 días *hábiles* y son definitivas. Los miembros de la familia pueden volver a presentar una solicitud un año después de la fecha de la denegación final de la apelación.

¡Estamos aprobados! y ahora, ¿qué?

Cada instalación se encarga de la programación de las EFVs. Debe recibir un paquete de la instalación que describa el proceso para la programación. Si no está seguro del proceso de programación, puede comunicarse con la instalación para obtener más detalles. Algunas instalaciones requieren que un individuo encarcelado solicite fechas, algunas instalaciones pueden permitir que un visitante solicite fechas. Además, antes de participar, se le pedirá que participe en una orientación.

Cómo prepararse para su EFV

Mientras se prepara para su visita, es importante que revise los siguientes dos documentos:

- Elementos permitidos EFV
- Estándares mínimos de EFV y lista de suministros

En la tabla de artículos permitidos de EFV se indica lo que puede llevar a su visita. Es posible que algunos artículos no figuren en esta tabla; la instalación tiene la autoridad para determinar si un artículo no incluido en la lista está permitido. La lista de Estándares EFV identifica qué elementos están disponibles en la Unidad EFV para su uso. Por favor, traiga solo los artículos necesarios para su visita. El exceso de artículos, incluidos alimentos, retrasará el

procesamiento. Planifique sus comidas y refrigerios antes de su visita y limite los alimentos a solo la cantidad necesaria para la duración de la visita.

ARTÍCULOS PERMITIDOS PARA VISITAS FAMILIARES EXTENDIDAS

ALIMENTOS PERMITIDOS
Los alimentos deben venir en paquetes transparentes/semitransparentes, preenvasados y/o sellados en la tienda (por ejemplo, carne de charcutería, mariscos, incluidas cáscaras, pan, artículos de panadería) y se registrarán en presencia de los visitantes. • Alimentos congelados que se pueden escanear a través de rayos X. • Pan; no es necesario envolverlo dos veces. • Las listas de ingredientes que están en un idioma que no sea el inglés se pueden escanear para su traducción en el proceso. • A excepción de las bebidas, las latas de metal con tapa de tracción deben vaciarse en un recipiente de plástico durante el procesamiento antes de la visita. • Se autorizan otras latas que requieren un abrelatas y se proporcionará un abrelatas de borde liso. • Los huevos deben llevarse en la caja original de la tienda. • Las frutas y verduras (por ejemplo, champiñones) deben cortarse previamente y colocarse en bolsas porque no se proporcionan cuchillos de cocina ni se permite su entrada.
ARTÍCULOS DE ALMACENAMIENTO Y TOALLAS DE PAPEL
Se permite lo siguiente siempre que se haya retirado la tira dentada y el personal de seguridad pueda registrarla adecuadamente: • Papel de aluminio • Film plástico • Pergamino/papel encerado
Un rollo de toallas de papel selladas de fábrica
ARTÍCULOS VARIOS
Una bolsa pequeña (de menos de 9 libras) de briquetas de carbón autoencendibles si la instalación dispone de una parrilla; la instalación proporcionará una fuente de ignición (por ejemplo, cerilla, mechero), ya que no está permitido que las traiga el visitante.
Un libro de tapa blanda o dura por visitante - no debe tener un contenido claramente racial, sexual, o interpretado como de naturaleza sexual, discriminatorio, violento o relacionado con pandillas • Se permiten portadas de libros. • Los libros en un idioma que no sea el inglés se pueden escanear durante el procesamiento para garantizar que el libro cumpla con los requisitos.
Se permitirán utensilios desechables de plástico blando para comer (es decir, cuchara, tenedor, cuchillo) y es posible que las instalaciones no los proporcionen
Se deben traer bolsas y recipientes de plástico transparente para transferir artículos de los recipientes originales

ROPA	
Los visitantes pueden traer ropa que quepa en la bolsa junto con sus artículos de higiene. La bolsa debe pasar a través del escáner de la instalación.	
ARTÍCULOS DE ALMACENAMIENTO/MÉDICOS/DE HIGIENE	
• Los artículos son por persona a menos que se indique lo contrario • Los artículos médicos y de higiene sin receta deben estar sin usar/sin abrir y/o sellados de fábrica a menos que se indique lo contrario; no se denegarán los artículos en función de la designación específica de género	
Una mochila o bolsa de lona (no puede tener marcos de metal), o una maleta - debe pasar a través de la máquina de rayos X o de escaneo. • Una vez que se registren los artículos y pasen por la máquina de escaneo, junto con cualquier artículo de almacenamiento que tenga contenido, se autorizará la maleta/mochila/bolsa de lona.	
Un par de audífonos y una batería de repuesto para cada audífono cada 24 horas	
Dos pares de gafas	Un kit de maquillaje: no tiene que ser nuevo y puede contener un espejo
Un champú y un acondicionador por familia - los envases no pueden ser de más de 14 oz. cada uno	
Un par de dentaduras postizas, un limpiador de dentaduras postizas y un paquete de adhesivo para dentaduras postizas	
Un pañuelo o prenda religiosa para la cabeza	Un gorro de ducha
Lentes de contacto con un kit de limpieza	Un desodorante sin aerosol
Un gel de baño en botella - no más de 14 oz.	Un estropajo o esponja corporal
Una loción para manos/cuerpo de no más de 8 onzas (por ejemplo, vaselina, manteca de karité/cacao)	
Toallas femeninas/tampones	Hisopos de algodón (por ejemplo, bolas, almohadillas, Q-tip)
Un peine de plástico, una púa de plástico y/o un cepillo de plástico	Un secador de pelo
Una laca para el cabello sin aerosol y sin alcohol	Rizador/plancha de pelo eléctrica
Un cepillo de dientes que no funciona con batería	Un tubo de pasta de dientes por familia
Un contenedor de hilo dental o picos blandos dentales por familia	

<table>
<tr><th colspan="3">ARTÍCULOS PARA BEBÉS/NIÑOS PEQUEÑOS</th></tr>
<tr><td colspan="3">Artículos y ropa de higiene apropiados para bebés/niños pequeños de hasta 3 años de edad (por ejemplo, pañales/toallitas selladas de fábrica, pijamas, calcetines, calzado, chupete, anillo de dentición, juguetes excepto animales de peluche, mantas para bebés, biberones, ropa)</td></tr>
<tr><th colspan="3">ARTÍCULOS NO PERMITIDOS</th></tr>
<tr><td>Vidrio</td><td>Papel de carnicero opaco/artículos envueltos en papel de carnicero</td><td>Contenedores abiertos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Alcohol: no incluye artículos que contengan pequeñas cantidades (por ejemplo, loción, champú)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Bebidas energéticas/proteicas: se permiten artículos que apoyan la salud (por ejemplo, Ensure, Glucerna, Pediasure)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Kombucha</td><td>Semillas de amapola o artículos que las contengan</td></tr>
<tr><td colspan="2">Levadura: los artículos pueden contener levadura, pero no se pueden traer en su estado original como un solo ingrediente</td><td>Aceite de cannabidiol (CBD), tetrahidrocannabinol (THC), cáñamo y cualquier artículo a base de THC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Artículos caseros, incluidos artículos para "llevar y hornear" (por ejemplo, Papa Murphy's, etc.)</td><td>Productos en aerosol</td></tr>
</table>

Consejos útiles para prepararse para su EFV

- Los visitantes que se presenten para una visita programada deben cumplir con los estándares de vestimenta de acuerdo con la política DOC 450.300 Visitas para individuos encarcelados https://doc.wa.gov/records/department-forms/policy-search?combine=450.300&field_policy_category_target_id=All

- los individuos encarcelados permanecerán con ropa emitida por el estado de acuerdo con la política DOC 440.050 Artículos emitidos por el estado https://doc.wa.gov/records/department-forms/policy-search?combine=440.050&field_policy_category_target_id=All

- Las franquicias del tipo "tienda de dólar" pueden ofrecer muchos artículos de la lista a bajo costo

- Los visitantes deben traer suficientes contenedores de almacenamiento de plástico transparentes para permitir todos los artículos que puedan necesitar ser transferidos para permitir la búsqueda de artículos traídos para la visita.

- Los paquetes de condimentos pequeños y sellados están disponibles en la mayoría de las tiendas de comestibles.

- Las frutas y verduras enteras que deban cortarse deberán prepararse antes de la visita, ya que los cuchillos no están permitidos y no serán proporcionados por las instalaciones.

- Si la maleta/mochila/bolso de un visitante no cabe a través de la máquina de rayos X o de escaneo, no se permitirá su entrada a las instalaciones.

- Planificar las comidas antes de su visita y traer la menor cantidad de artículos posible ayudará a agilizar el procesamiento.

- El personal de las instalaciones no es responsable de transportar sus artículos, planifique en consecuencia.

Estándares EFV y Lista de Suministros

Todas las instalaciones penitenciarias trabajan para proporcionar los mismos suministros básicos y ***mínimos*** para cada Unidad EFV. Revise esas expectativas a continuación para planificar mejor su visita.

Sala de estar

- Sofá
- Silla (al menos una)
- Mesa auxiliar
- Lámparas
- Alfombra de área cuando no está alfombrada
- Reproductor de radio
- Televisión de pantalla plana (colgada en la pared siempre que sea posible)
- Reproductor de DVD – DVDs disponibles en unidad o para sacar prestados

Comedor

- Mesa y sillas

Cocina

Lavavajillas
Horno microondas
Cafetera
Plancha de cocina
Olla arrocera

Cubo de la basura
Bolsas/Fundas para basura
Cubiertos de plástico *resistente* - Cuchara, Tenedor, Cuchillos de punta roma (Juego de al menos 8)
Platos (juego de 8)
Cuencos (juego de 8)
Vasos de plástico (juego de 8)
Tazas de café (juego de 4)
Espátula (volteador de panqueques)

Tazas de medir
Cucharas medidoras
Espátula de goma
Rodillo de cocina
Cuencos para mezclar (juego de 3 tamaños diferentes)
Molde para pastel
Ollas de cocina, grandes y pequeñas (2)
Sartenes antiadherentes (2) de 10" y 12" con tapas

Hojas para galletas (2)
Bandeja para cubitos de hielo
Colador
Colador de fregadero
Esponja o cepillo de bambú

Cuchara grande de silicona (o resistente al calor)
Cuchara ranurada grande de silicona (o resistente al calor)
Pinzas - con puntas de goma
Cuchara con agujeros
Cucharas de madera
Abrelatas (borde liso)
Tabla de cortar
Freidora de aire
Toallas de papel

Dispensador de jabón y jabón (recipiente rellenable)

Toallas de mano
Paños de cocina
Jabón lavavajillas
Escurreplatos de goma
Agarraderas de ollas

Habitaciones

- Colchón Queen sobre marco de cama
- Lámpara de lectura de cabecera
- 2 camas individuales o una litera para niños
- La ropa de cama para cada cama incluirá:
    - 2 juegos de sábanas
    - 2 mantas
    - 1 edredón/colcha
    - Almohadas (4 para Queen, 1 para cada Twin)

Para bebés/niños pequeños

- Cuna con colchón o cuna portátil
- Mesa para cambiar
- Mantas/almohadas para niños
- Caja de juguetes
- Juguetes: edad apropiada para las etapas de desarrollo
- Silla alta para niños
- Silla para ir al baño (se ajusta sobre el inodoro)

Baño

- Papel higiénico
- Destapador de tubería
- Alfombrilla de baño
- Pegatinas antideslizantes en la bañera
- Revestimiento y cortina de ducha
- Secador de pelo (de pared, si es posible)
- Cubo de la basura
- Jabón de manos
- 4 toallas de mano y de baño (de cada una como mínimo)

Juegos y libros

- Sistema de juegos con controladores de juegos, por ejemplo, PlayStation, Wii, Xbox, etc.
- Juegos de mesa (juegos familiares/apropiados para la edad)
- Cartas de juego (por ejemplo, estándar, UNO, Skip Bo, etc.) y rompecabezas
- Libros y juguetes para niños

Al aire libre

- Barbacoa (cuando corresponda y debe cumplir con las órdenes de prohibición de quemas)
- Utensilios para barbacoa (espátula, pinzas; no tenedores ni pinchos para barbacoa)
- Juegos al aire libre
- Sillas de jardín o asientos

General

- Reloj
- Detectores de humo y monóxido de carbono
- Extintor contra incendios
- Persianas sin cuerdas (peligro de asfixia) o cortinas
- Alfombra cerca de la puerta principal
- Bloc de notas y 2 bolígrafos
- Artículos de limpieza
    - Limpiador/desinfectante multiuso
    - Fregona y cubo
    - Escoba y recogedor
    - Aspiradora
    - Cepillo de baño

Si durante su visita encuentra que falta alguno de estos artículos, informe al personal de la instalación. También puede solicitar artículos para las unidades trabajando con los representantes de su Consejo Familiar Local.

Al llegar a las instalaciones

Asegúrese de revisar el sitio web de la instalación para conocer las instrucciones de llegada y recuerde que usted y los miembros adicionales de la familia deben seguir los estándares de vestimenta de los visitantes identificados para la visita. Una vez dentro de la unidad EFV, podrá cambiarse y relajarse.

Usted puede esperar pasar por los procedimientos de registro estándar al entrar y salir de la instalación, de acuerdo con la política DOC 420.340 Registro y Detención de Visitantes de la Instalación. Tiene derecho a negarse a los registros, pero si se niega, se le denegará la entrada a la instalación y puede poner en peligro sus futuros privilegios de visita.

Solo para que esté consciente, su ser querido será registrado al entrar y salir de la unidad EFV, de acuerdo con la política DOC 420.310 Registros de Delincuentes.

Los visitantes pueden traer solo los artículos identificados en los artículos permitidos para visitas familiares extendidas disponibles en este documento.

Puede utilizar una hielera para transportar productos fríos desde su coche hasta las máquinas de rayos X de las instalaciones (donde estén disponibles) para que el personal inspeccione y examine todos los alimentos. El personal le notificará sobre cualquier artículo que deba transferirse a bolsas/recipientes de plástico que haya traído consigo para este caso. Recuerde que no se transferirán líquidos a bolsas de plástico.

Un recordatorio importante cuando se trata de ropa: la ropa traída es solo para la familia. No se puede traer ropa para su ser querido, ya que debe permanecer con ropa emitida por el estado durante su visita. Esto es por dos razones; una, porque la ropa de calle se considera parafernalia de fuga y dos, por si tenemos que sacarlos rápidamente de vuelta a las instalaciones debido a una emergencia y escoltarle fuera de forma segura. Gracias por su compresión.

Lo que su ser querido puede traer

Los siguientes artículos pueden ser llevados a la EFV por el individuo encarcelado. Los artículos enumerados no incluyen el conjunto de artículos que el individuo lleva a la EFV. Los artículos que no se enumeran a continuación pueden autorizarse antes de la visita cuando lo autorice el Superintendente/Persona designada. Los artículos se rastrearán en el formulario DOC 21-007 Inventario de artículos permitidos para visitas familiares extendidas.

- Camiseta (1 por noche)
- Sujetador deportivo/sujetador deportivo ajustado/carpeta (1 por noche)
- Ropa interior/bóxers (1 por noche)
- Pantalones (1 por noche)
- Camisas abotonadas (1 por noche)
- Calcetines (1 por noche)

Los siguientes artículos están permitidos como un solo artículo/conjunto, si el artículo se usa en EFV, se cuenta:

- Zapatos de ducha
- Zapatos
- Abrigo
- Sombrero
- Sudaderas
- Pantalones de sudadera
- Pantalón corto
- Bolsa de lavandería
- Cinturón

Estos artículos adicionales están autorizados para traerlos según sea necesario:

- Artículos de higiene para personas que menstrúan (por ejemplo, toallas sanitarias, tampones)

- Material para incontinencia
- Equipo médico duradero autorizado (por ejemplo, andador, bastón, CPAP, etc.)
- Lentes de contacto y solución limpiadora/gafas
- Dentaduras postizas y adhesivo para dentaduras postizas
- Cepillo de dientes
- Audífono(s)
- Gafas
- Llave de la celda (si es aplicable)
- Medallón religioso (según la lista)
- Collar
- Pulsera de alerta médica
- Anillo de boda

Se proporciona una bolsa de higiene con jabón, champú, pasta de dientes y cepillo de dientes bajo petición y se desechará al final de la visita.

Medicamentos para visitantes y equipo médico duradero

Cada instalación ha establecido un proceso para los medicamentos de los visitantes que se ajusta a sus operaciones. Los miembros de la familia deben documentar cualquier medicamento recién recetado y sin receta/de venta libre en el formulario DOC 16-102 Cuestionario de medicamentos para visitantes/equipo médico duradero y enviar el formulario a instalación antes de la visita.

- Los familiares solo pueden traer la medicación prescrita y/o no prescrita/de venta libre para la duración de la visita.
- Los medicamentos de venta con receta solo se permitirán si están al día y en el envase original comprado y etiquetado por una farmacia autorizada.
- Los medicamentos recetados son para uso exclusivo de los visitantes. Los miembros de la familia no pueden traer medicamentos recetados para nadie más.
- Los medicamentos sin receta/de venta libre deben estar en el envase original.
- Notifique al personal antes de su visita si necesita un asiento de inodoro elevado y/o una silla de ducha.
- Los glucómetros u otras aplicaciones médicas que se utilizan con teléfonos celulares no estarán disponibles para los miembros de la familia, ya que los teléfonos celulares no están autorizados en las unidades EFV. Los visitantes pueden utilizar un lector electrónico de glucosa autónomo. Si no tiene un lector que no sea un teléfono celular, trabaje con su médico para satisfacer sus necesidades mediante un método que no incluya el uso de su teléfono celular.
- El equipo médico duradero, como andadores, máquinas CPAP/Bi-PAP u otros artículos necesarios, debe incluirse en el formulario para su revisión a fin de facilitar su experiencia de registro.
- Los medicamentos recetados que requieren refrigeración se gestionarán según el proceso de la instalación local con garantía de refrigeración.

Tenga en cuenta lo siguiente: Si a su ser querido se le prescriben medicamentos, un miembro del personal de los servicios de salud llegará a las horas indicadas con personal correccional para suministrar dichos medicamentos.

Registrándose en la Unidad EFV - Orientación solo para familias nuevas en la Unidad o en el proceso

Una vez que se completen la selección y las búsquedas, el personal lo acompañará con su hielera a la Unidad EFV asignada, donde realizarán una orientación para las familias nuevas en la unidad o en el proceso. La orientación incluirá:

- Procedimientos de entrada y salida
- Revisión de artículos permitidos
- Recorrido por la unidad y uso de electrodomésticos
- Problemas de ruido
- Supervisión de los niños
- Expectativas en materia de basura y saneamiento
- Recuentos y controles de bienestar
- Recuentos formales/informales
- Los empleados deben comunicarse visual y verbalmente con todos los miembros de la familia y su ser querido al menos una vez cada 8 horas.
- Procedimiento de medicación EFV
- Procedimientos de emergencia
- Otra información específica de la instalación

Una vez que se complete la orientación, su ser querido será traído para comenzar su visita. Puede ponerse en contacto con el personal en cualquier momento si hay un problema.

Donaciones

Las familias pueden solicitar con antelación traer CD, DVD y juegos de ordenador nuevos y sellados de fábrica para utilizarlos en su próxima visita. El artículo será registrado y guardado para su visita y luego distribuido para que otros lo usen después de la finalización de su visita. Las donaciones se ajustarán a lo dispuesto en la política DOC 210.060 Donaciones, y los CD y DVD donados deberán tener la clasificación Infancia, Todos, G, Todos 10+, adolescente, PG, PG-13, o equivalente. No se admitirán artículos sin clasificación (es decir, "NR").

Planificación familiar y prevención de infecciones de transmisión sexual

Puede obtener información sobre planificación familiar a través de agencias comunitarias o solicitándola a los Servicios de Salud de la instalación a la que esté asignado su ser querido.

Los cónyuges/parejas de hecho registradas en el estado serán responsables de proporcionar cualquier condón/barrera de protección adicional y/o método anticonceptivo alternativo (por ejemplo, píldoras anticonceptivas) como se indica en la sección Elementos permitidos de EFV de este documento.

Animales de servicio

A los animales de servicio que cumplan con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) se les puede permitir asistir a la visita con su escolta designada. El siguiente enlace le proporciona información sobre los animales de servicio: https://www.ada.gov/resources/service-animals-2010-requirements/.

Por favor, comprenda que los individuos encarcelados con antecedentes documentados de abuso o maltrato animal no son elegibles para participar en un EFV cuando se requiere un animal de servicio.

Debe acompañar y supervisar a su animal de servicio durante toda la visita, y recordar las siguientes expectativas:

- Mantenga siempre el control del animal,
- Asegúrese de que el animal no cause daños a ninguna propiedad,
- Entienda que será responsable de cualquier daño causado por el animal
- Asegúrese de que el animal esté atado cuando esté fuera de la unidad EFV, a menos que el dispositivo interfiera con el desempeño seguro y efectivo de las tareas del animal de servicio.
- Limpie los desechos (antes de ingresar al EFV o durante la orientación, solicite al personal que proporcione los materiales y las instrucciones sobre el manejo de desechos).
- Se puede pedir a los visitantes que retiren al animal de las instalaciones si el animal no cumple con los requisitos de la ADA para animales de servicio. Si eso ocurre, se finalizará el EFV actual. Los visitantes pueden programar su próximo EFV para que ocurra no antes de 30 días después del final de la visita.

Nota
Las Unidades de Visitas Familiares Extendidas se inspeccionan después de cada visita. Si se identifican problemas que hacen que una unidad sea inhabitable, es posible que no haya unidades adicionales disponibles, y la visita puede finalizarse y reprogramarse una vez que hayan transcurrido 30 días.

Resumen

El Departamento espera que disfrute de su visita con su ser querido y lo alienta a revisar la siguiente sección de referencia para obtener información adicional. ¡Háganos saber cómo podemos mejorar sus visitas!

SECCIÓN DE REFERENCIA

NOTA IMPORTANTE: RCW 72.09.015 define a la "familia inmediata" como: hijos del individuo encarcelado, hijastros, nietos, bisnietos, padres, padrastros, abuelos, bisabuelos, hermanos, tías, tíos y una persona legalmente casada o en una pareja de hecho registrada en el estado. Esto incluye a un individuo que fue adoptada como niño o adulto, pero no incluye a un individuo adoptado por otro individuo.

Pruebas de detección de violencia doméstica

El Departamento utiliza una combinación de información para identificar los problemas de violencia doméstica. Esto incluye, pero no se limita a;

- Historial de arrestos por casos de violencia doméstica.
- Condenas por casos marcados de violencia doméstica o casos en los que la violencia doméstica se describe en informes policiales, investigaciones previas a la sentencia, declaraciones de causa probable y otras descripciones de delitos.
- Los expedientes judiciales pueden no contabilizarse a menos que concurran los factores adicionales que se indican a continuación.
- Condenas en las que no hay ninguna indicación de violencia doméstica, pero los detalles del delito reflejan pruebas de víctimas de violencia doméstica. Esto puede ocurrir cuando un individuo se declara culpable de un delito menor.
- Órdenes de protección, órdenes contra el acoso, órdenes de no contacto por parte del visitante o del individuo encarcelado. La evaluación revisa "quién" es la persona protegida identificada, la relación de la persona protegida con el acusado nombrado y cualquier información adicional revelada a través de la búsqueda de registros.

Consideraciones adicionales:

- Las víctimas de condenas por violencia doméstica no son elegibles para EFV.
- Los visitantes o personas encarceladas que se considera que tienen un indicador de violencia doméstica contra una víctima "similar" o parecida (por ejemplo, individuos que agredieron a un cónyuge/pareja doméstica registrada en el estado, pareja íntima, padre, hijo u otro miembro de la familia) pueden no ser elegibles para los privilegios de EFV.
- Los registros de infracciones o el comportamiento en la sala de visitas que reflejen comportamientos violentos o agresivos pueden afectar la elegibilidad.

Factores considerados además de la violencia doméstica:

- Investigación interna o información confidencial recibida que corrobora una amenaza para la seguridad y/o la protección si se otorgan privilegios (es decir, problemas de escape, introducción de drogas, etc.).
- Infracciones pendientes que descalificarán a los individuos si son declarados culpables (la solicitud puede ser retenida a la espera del resultado de la audiencia, pero no será retenida a través del proceso de apelación).

El Departamento también aplica las definiciones aplicables según lo dispuesto en RCW 71.105.010.

Definición de Violencia Doméstica del Estado de Washington

RCW 7.105.010: Definiciones. (wa.gov)

Antes del 1 de julio de 2025: Violencia doméstica como se define en RCW 71.105.010 (9)
A partir del 1 de julio de 2025: Violencia doméstica como se define en RCW 71.105.010 (10)

"Violencia doméstica" significa:

(a) Daño físico, lesión corporal, agresión o la imposición de miedo a daño físico, lesión corporal o agresión; conducta sexual no consentida o penetración sexual no consentida; control coercitivo; acoso ilegal; o acecho de una pareja íntima por otra pareja íntima; o

(b) Daño físico, lesión corporal, agresión o la imposición de miedo a daño físico, lesión corporal o agresión; conducta sexual no consentida o penetración sexual no consentida; control coercitivo; acoso ilegal; o acecho de un miembro de la familia o del hogar por otro miembro de la familia o del hogar.

Antes del 1 de julio de 2025: Relación de noviazgo como se define en RCW 7.105.010 (8):
A partir del 1 de julio de 2025: Relación de noviazgo como se define en RCW 7.105.010 (9):

"Relación de noviazgo" significa una relación social de naturaleza romántica. Los factores que el tribunal puede considerar al tomar esta determinación incluyen: (a) La duración de la relación; (b) la naturaleza de la relación; y (c) la frecuencia de interacción entre las partes.

Antes del 1 de julio de 2025: Pareja íntima como se define en RCW 7.105.010 (20):
A partir del 1 de julio de 2025: Pareja íntima como se define en RCW 7.105.010 (21):

"Pareja íntima" significa: (a) Cónyuges o parejas de hecho; (b) excónyuges o ex parejas de hecho; (c) personas que tienen un hijo en común, independientemente de si han estado casadas o han vivido juntas en cualquier momento, a menos que el niño sea concebido a través de agresión sexual; o (d) personas que tienen o han tenido una relación de noviazgo en la que ambas personas tienen al menos 13 años de edad o más.

Antes del 1 de julio de 2025: Familiares o miembros del hogar como se define en RCW 71.105.010 (13):
A partir del 1 de julio de 2025: Familiares o miembros del hogar como se define en RCW 71.105.010 (14):

"Familiares o miembros del hogar" significa: (a) Personas relacionadas por sangre, matrimonio, pareja de hecho o adopción; (b) personas que actualmente o anteriormente residían juntas; (c) personas que tienen una relación biológica o legal entre padres e hijos, incluidos padrastros e hijastros y abuelos y nietos, o la pareja íntima y los hijos de uno de los padres; y (d) una persona que actúa o ha actuado como tutor legal.

¿SUGERENCIAS PARA FUTURAS REVISIONES?

El Departamento de Correcciones agradece los comentarios sobre todas nuestras políticas. La familia, el personal y los miembros de la comunidad pueden proporcionar comentarios en cualquier momento visitando la Encuesta de comentarios sobre la revisión de la política en https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=F-LQEU4mCkCLoFfcwSfXLQ7sModQml5MqlFp2aSQHSNUMVVXS0ZVNUUxV0dCVDlDTlpEMFdWUEk1WSQlQCN0PWcu&route=shorturl

Es importante recordar a las familias y miembros de la comunidad que bajo RCW 72.09.490: Política sobre visitas familiares extendidas. (wa.gov), el Departamento debe presentar la política revisada a los comités legislativos correspondientes e identificar cualquier cambio. Luego, los comités nos brindan recomendaciones o consejos sobre los cambios propuestos. Para obtener más información, revisa el estatuto completo.